



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00309-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LEONIDAS DE JESÚS SEPÚLVEDA AGUIRRE, JAVIER ALONSO SEPÚLVEDA ARANGO Y JHON FREDY SEPÚLVEDA ARANGO contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y CARLOS MARIO MOLINA URIBE, proceso en el que funge como llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S. A y al cual fue vinculada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y PORVENIR S.A., se le reconoce personería a la abogada titulada LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO, portadora de la T.P. No. 85.690 del C. S de la J., para representar los intereses de PORVENIR S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., aplicables por remisión normativa al procedimiento laboral.

Y solicitado por dicho mandatario judicial el acceso al expediente digital, se ordena compartir el link de acceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 146 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de septiembre
de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c66003d37ae59ce823809f1792670b038ae491ae65a17a3683375b1e36b1f6b**

Documento generado en 09/09/2022 11:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>